

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### ADENDA No. 1

#### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2013

#### OBJETO:

**“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UN CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN”**

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 2.9 del Pliego de Condiciones, señala que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

Las modificaciones se presentaran así: las inclusiones se resaltarán en **negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentaran con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~. Salvo para las modificaciones al cronograma, las cuales aparecerán en **negrilla** y se suprimirá el texto anterior, para efectos de dar mayor claridad.

## 1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. Modifíquese el subnumeral 4.1.6 del numeral 4.1 “GENERALIDADES” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

4.1.6. Para efectos de acreditar cada uno de los requisitos habilitantes se resalta que la única información, valores y experiencia que se tendrá como válida será la relacionada directamente con actividades de consultoría en estudios y diseños que estén certificadas y que conste en el RUP, o las que en virtud de la expedición del Decreto 734 de 2012 deban ser verificadas por la Agencia, de igual manera para los proponentes extranjeros que no se encuentren obligados a inscribirse en el RUP, únicamente podrán acreditar los requisitos habilitantes a través de información, valores y experiencia directamente relacionada con actividades de estudios y/o diseños ~~relacionadas con contratos de concesión~~. Con ocasión de la expedición del Decreto 734 de 2012, la acreditación de los requisitos habilitantes que aun no se hayan implementado en el RUP, serán verificados por la Agencia, con la solicitud de los documentos pertinentes que serán exigidos en el aparte pertinente del pliego para estos efectos.

### 2. Modifíquese la hora del “CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS” Numeral 2.5 “CRONOGRAMA”, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS		23 de abril de 2013 a las <b>4:00 p.m.</b> Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.

Las demás condiciones del Proceso Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013, se mantienen sin modificar.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2013

original firmado por  
**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**  
PRESIDENTE

Proyectó aspectos jurídicos: RPL – MOG/ Abogados GIT Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Darío González Buritica / Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó y revisó aspectos técnicos: Ivan Mauricio Fierro Sanchez / Gerente de Proyecto – Vicepresidencia de Estructuración